



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-27070636-GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO: El EX-2022-27070636-GDEBA-SDCADDGCYE y la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE crea en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Superior el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente, sujeto a los términos, régimen y alcances establecidos en la mencionada Resolución;

Que el artículo 10 de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE encomienda a la Dirección Provincial de Educación Superior, por sí o a través de las direcciones de su dependencia según esta indique, la realización de todas las acciones, instructivos o disposiciones técnicas y administrativas necesarias para la mejor implementación del registro creado;

Que la DISPOSICIÓN N° 1-DPESUPDGCYE-2021 ha convocado durante el mes de agosto del año 2021 al ingreso en el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente, proyectos formativos y Postítulos, según categorías establecidas en la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE;

Que resulta oportuno convocar a las instituciones inscriptas en el mencionado registro, a la presentación de trayectos formativos, por ante la Dirección de Formación Docente Permanente, durante el período comprendido entre el 17 y el 28 de octubre de 2022;

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas en el artículo 10 de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION SUPERIOR

DISPONE

ARTICULO 1: Convocar a las instituciones inscriptas en el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente, a la presentación de trayectos formativos, por ante la Dirección de Formación Docente Permanente, enviando sus presentaciones en formato PDF, según lo establecido en la RESOC-2021- 1641-GDEBA-DGCYE al correo electrónico proyectosexternos2022@abc.gob.ar durante el período comprendido entre el lunes 17 y el viernes 28 de octubre de 2022;

ARTICULO 2: Estipular que la presentación de proyectos de trayectos formativos deben adecuarse a los documentos curriculares de la jurisdicción, a la Ley de Educación Provincial y a las temáticas y problemas de la enseñanza detectados como prioritarios por las diferentes direcciones de nivel y/o modalidad y la Dirección de Formación Docente Permanente que se establecen a través del Anexo 1 en IF-2022-30380860-GDEBA-DFDPDGCYE que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de veintisiete (27) páginas.

ARTICULO 3: Establecer que las propuestas de trayectos formativos se presentarán de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo 4 IF 2021-09986193-GDEBA-SSEDGCYE de la RESOC-2021-1641- GDEBA-DGCYE, en cuyo caso serán aceptadas y se realizará la evaluación pedagógica. Las que no cumplan con dichos requerimientos, se tendrán por no aceptadas, y serán devueltas a la institución con un informe que indique las causales de no aceptación.

ARTICULO 4: Limitar la presentación de propuestas de trayectos formativos por institución a la cantidad máxima de diez (10) propuestas.

ARTICULO 5: Constituir las comisiones evaluadoras de trayectos formativos, que estarán integradas por la Dirección o Subdirecciones de Formación Docente Permanente, el o la Coordinador/a del área de Proyectos Externos, y según correspondiere, un evaluador/a del equipo técnico central designado de acuerdo al área de su incumbencia.

ARTICULO 6: Aprobar la nómina de evaluadores/as del Equipo Técnico Central de la Dirección de Formación Docente Permanente que se indican en el Anexo 2 en IF-2022-30380895-GDEBA-DFDPDGCYE que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de dos (2) páginas.

ARTICULO 7: Determinar que las instituciones registradas al presentar sus propuestas, podrán recusar sin expresión de causa a cualquier evaluador/a del listado. Situación que determinará que dicho proyecto será evaluado por otro/a evaluador/a.

ARTICULO 8: Garantizar que la evaluación de los proyectos se efectúa sin identificación alguna de la institución oferente autora del proyecto, Anexo 4. Punto II. Tercera parte de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 9: Resguardar la identidad de las /los evaluadores/as perteneciente al equipo técnico central de la Dirección de Formación Docente Permanente, designado para cada proyecto.

ARTÍCULO 10: Establecer que será causal de no aceptación y devolución del proyecto sin evaluar, todo intento de acercamiento y/o consulta a las personas que forman parte de la Comisión Evaluadora y/o todo proyecto que identifique a la institución oferente en el cuerpo del proyecto.

ARTÍCULO 11: Prescribir que la decisión de la Comisión Evaluadora es irrecurrible.

ARTÍCULO 12: Determinar que los proyectos desaprobados serán devueltos por la misma vía que fueron presentados, con un informe de desaprobación.

ARTÍCULO 13: Aprobar el Anexo 3 de la presente Disposición en IF-2022-30380913-GDEBA-DFDPDGCYE, que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de una (1) página, donde obra la planilla de recepción de Trayectos Formativos.

ARTICULO 14: Aprobar el Anexo 4 en IF-2022-30380935-GDEBA-DFDPDGCYE, que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de una (1) página, que contiene el listado de formadores y tutores a cargo de cada proyecto de trayecto formativo presentado.

ARTICULO 15: Aprobar el Anexo 5 en IF-2022-30380984-GDEBA-DFDPDGCYE, que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de tres (3) páginas, que contiene las planillas de evaluación de proyectos de propuestas formativas a distancia.

ARTICULO 16: Aprobar el Anexo 6 en IF-2022-30381011-GDEBA-DFDPDGCYE, que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de cinco (5) páginas y contiene las planillas de evaluación de proyectos de propuestas formativas presenciales.

ARTICULO 17: Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación y en esta Dirección de Formación Docente Permanente. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Educación Artística, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by GORI Sandra Marisa
Date: 2022.09.13 22:37:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 22:37:16 -03'00'

Anexo 1

La formación docente permanente ha sido y es un campo de disputas en cuanto a los propósitos, los sentidos y las modalidades en las que se desarrolla. Sin dudas, tiene un papel fundamental en las trayectorias docentes como reflexión y revisión de la práctica, como necesaria actualización frente a los continuos desafíos y como derecho de las y los trabajadores de la educación. En ese sentido, cumple un rol primordial en la implementación de políticas públicas en el campo educativo.

Lineamientos para la presentación de propuestas de oferentes externos para la formación permanente en la provincia de Buenos Aires

El presente anexo detalla, en primer lugar, el marco general relativo al encuadre legal y pedagógico de la formación docente permanente como una política regulada por el Estado con el propósito de favorecer el derecho de las y los docentes a la formación en servicio como parte esencial de la carrera docente. También se presentan, en segundo lugar, las orientaciones para la presentación de ofertas formativas recomendadas por las distintas Direcciones de Niveles y Modalidades de la Dirección General de Cultura y Educación.

1. Marco General

En el marco de la Ley de Educación Nacional 26206/06 y de la Ley de Educación Provincial 13688/07, la Dirección Provincial de Educación Superior considera la formación docente como un proceso que comienza con la formación inicial, y que continúa en la formación permanente para acompañar y fortalecer a las prácticas pedagógicas a lo largo de toda la carrera profesional.

La formación permanente es un derecho en la carrera docente que implica la responsabilidad indelegable por parte del Estado para garantizarla, y a su vez, la responsabilidad de quienes optan por la docencia, de formarse durante toda su trayectoria profesional para asegurar el derecho a la educación de niñas, niños, jóvenes y adultos. Para ello, resulta primordial el desarrollo de propuestas formativas desde la Dirección General de Cultura y Educación, como también desde otras instituciones externas, con el fin de promover dicha formación bajo los mismos principios y de acuerdo a la normativa vigente.

El propósito es contribuir a la formación de docentes analíticos, reflexivos, críticos y creativos, que sean activas/os participantes y protagonistas de la transformación de los problemas que viven como parte de nuestra sociedad; es decir, docentes capaces de entender, sentir, comprender y aportar a transformar la realidad para hacerla más justa. A su vez, la situación de excepcionalidad que produjo la pandemia plantea la necesidad de pensar y problematizar sobre los cambios que dicho contexto ha generado, no solo en el sistema educativo, sino en su conjunto. La aprobación de la Resolución N° 1641/2021 ratifica los lineamientos generales de la formación docente permanente y crea, en el ámbito de la Dirección Provincial de

Educación Superior, el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente.

A partir de la citada resolución, las ofertas formativas de agentes externos al nivel central se regularán de acuerdo a los lineamientos generales de la Dirección Provincial de Educación Superior, y lineamientos y temáticas que las direcciones de nivel y modalidad establecen para la presentación de propuestas formativas de oferentes externos.

Las orientaciones y temáticas de cada Nivel y Modalidad tendrán carácter normativo prescriptivo para proceder al proceso de evaluación de las futuras propuestas formativas de oferentes externos.

A continuación, se presentan las consideraciones generales y los lineamientos políticos, pedagógicos y didácticos de los Niveles y Modalidades que orientarán el abordaje de los contenidos o temáticas para la presentación de propuestas formativas de oferentes externos.

2. Orientaciones pedagógicas de las direcciones de niveles y modalidades

La Dirección General de Cultura y Educación ha definido como eje de su política educativa la enseñanza, acompañando las trayectorias educativas de las y los estudiantes, pero con énfasis en los sectores más vulnerables de nuestra provincia. Para ello resulta clave que las propuestas de formación docente permanente dialoguen con las líneas político-pedagógicas de las direcciones de nivel y modalidades

Lineamientos de la Dirección de Formación Docente Permanente

La tarea de enseñar supone un trabajo intelectual, complejo, que se realiza en un tiempo vertiginoso que la formación debe ayudar a pensar. Se trata de analizar las transformaciones del mundo contemporáneo, en sus diferentes escalas, cómo interrogan a las escuelas y a quienes enseñan en ellas; también, de analizar el abanico de respuestas que las escuelas han construido. Las reflexiones sobre el mundo actual y su relación con la educación, las invenciones y las vacancias pedagógicas, las múltiples alfabetizaciones, son parte de los temas que merecen incluirse en las distintas propuestas de formación permanente.

Propiciamos una formación docente que coloque en el centro la transmisión de las culturas y los saberes a las nuevas generaciones. Entendemos que solo allí, cuando las escuelas transmiten y hacen espacio a la libertad, es que logran alojar y construir el derecho a la educación de todos y todas.

Por eso, resulta imprescindible una formación que promueva la centralidad de la enseñanza. Ello implica la construcción de ámbitos de reflexión común que posibiliten un pensamiento situado en las escuelas, donde se reconozcan sus tramas y sus tensiones, a las y los sujetos que las habitan y los modos en que se construyen los procesos de transmisión. Un pensamiento que historicice y también, colabore a imaginar y construir otros modos de organizar la enseñanza. Una

formación que reconozca la posibilidad de todas y todos nuestros estudiantes de aprender.

Entendemos que una formación valiosa incluye preguntas más generales sobre la escuela y la cultura, como horizontes de la reflexión compartida acerca de la actividad docente. Por esta razón, se reconocen especialmente las propuestas formativas que consideran, de diversos modos, la vinculación de la docencia con el campo de las culturas y sus múltiples manifestaciones (la literatura, el arte, el cine, la ciencia, la fotografía, etc.); con la Educación Sexual Integral (ESI) y la enseñanza con perspectiva de género; con la Cultura Digital y la necesaria problematización de su vínculo con las escuelas, y con la Educación Ambiental, entre otras problemáticas relevantes del tiempo presente.

La centralidad de la enseñanza coloca, como líneas prioritarias de la formación permanente, una agenda de temas que incluye los saberes pedagógicos y didácticos, los saberes específicos/disciplinares y sus transposiciones didácticas, y saberes sobre los sujetos que aprenden, entre otros. Esta agenda se especifica a partir de los aportes de las distintas direcciones de niveles y modalidades que constan a continuación, donde establecen sus principales lineamientos y los temas prioritarios que consideren necesarios en las propuestas de formación permanente.

2.1 Dirección Provincial de Educación Inicial

El Nivel Inicial en la Provincia de Buenos Aires es el responsable de la atención educativa de las niñas y los niños desde los 45 días a 5 años inclusive. Abarca instituciones de jardín maternal, unidades pedagógicas, salas maternas para la atención de hijas e hijos o hermanas y hermanos de estudiantes que asisten a la educación secundaria y terciaria, jardines de infantes rurales, de islas, urbanos.

En el marco de la política educativa jurisdiccional, resulta fundamental para la DPEI la articulación de los procesos de formación inicial y permanente de las y los docentes del nivel, así como también de las y los educadores que se desempeñan en instituciones de carácter comunitario. Esto supone diseñar y articular acciones que permitan la construcción de una propuesta educativa que fortalezca la atención educativa de la primera infancia, las prácticas de enseñanza con aprendizajes y experiencias significativas que aseguren y verifiquen la igualdad, y la promoción de una cultura democrática que permita superar el autoritarismo que sufrió el sistema en los últimos años.

De acuerdo con las líneas políticas de la DGCYE, la DPEI se ha propuesto como objetivos de su gestión:

- Fortalecer las trayectorias educativas de las y los estudiantes atendiendo al ingreso, permanencia y egreso en el cumplimiento del derecho a la educación.
- Revalorizar las propuestas pedagógicas y reponer la centralidad de la enseñanza como estrategia para la mejora de los aprendizajes y la producción de experiencias educativas significativas.

- Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias de inclusión de la Primera Infancia.
- Acompañar y fortalecer la tarea de cuidado y enseñanza que se realiza en los jardines de infantes y jardines comunitarios en la diversidad de sus formas.
- Fortalecer la transversalidad de la ESI con perspectiva de género y DDHH y la interculturalidad en todas las dimensiones.

La DPEI se propone reorientar las propuestas de enseñanza hacia el enriquecimiento y complejización de los procesos de alfabetización cultural, recuperando los propósitos formativos para el desarrollo integral de niñas y niños.

Para jerarquizar la centralidad de la enseñanza, la formación permanente de las y los docentes deberá encarar una revisión crítica de sus propias prácticas, analizando los supuestos teóricos que les subyacen, en un trabajo colaborativo entre quienes participan, de manera de gestionar una reflexión que permita avanzar en propuestas significativas para niñas y niños del nivel.

La DPEI propone las siguientes áreas de enseñanza para los oferentes externos:

Lenguajes artísticos:

El propósito es promover propuestas con presencia de los lenguajes de las artes en el Nivel Inicial, generando experiencias que les permitan a las niñas y niños dejar huella y ser autoras y autores de 'textos' diversos a través de distintos códigos. Se trata de habilitar la oportunidad para que los gestos, imágenes, movimientos y sonidos amplíen sus posibilidades expresivas a partir de la mediación docente. La educación artística, en los diversos lenguajes (Expresión Corporal, Música, Literatura, Plástica, Cine, Teatro, Títeres), posee un cuerpo estable de conocimientos y un conjunto de objetivos propios y específicos¹. También apostamos a recuperar y reconocer las producciones locales de las diferentes comunidades que le otorgan identidad a la expresión de artistas propios de los diferentes lugares de la provincia.

El juego como área de enseñanza y las intervenciones docentes:

El juego ofrece oportunidades para el desarrollo de las capacidades representativas, la creatividad, la imaginación, la comunicación, ampliando así la comprensión del mundo.

Desde una perspectiva cultural, el juego es una construcción social que se transmite y recrea entre generaciones y, por lo tanto, requiere de un aprendizaje compartido con otras y otros. Cuando las niñas y los niños aprenden a jugar, aprenden a comprender; pueden profundizar sobre lo conocido y, por último, producir una situación que es distinta de otras. Se trata de ofrecer oportunidades para que las niñas y niños puedan conocerse y conocer a las y los demás y al mundo que les rodea. Será imprescindible que las situaciones lúdicas estén atravesadas por la

¹ DGCyE. Diseño Curricular para el Nivel Inicial, 2008.

perspectiva de género para evitar la reproducción de los estereotipos y las desigualdades que entrañan.

Ambiente natural y social. Las salidas educativas y el abordaje del recorte del ambiente:

Las niñas y los niños desde que nacen forman parte del ambiente social y natural y, a partir de sus experiencias, construyen un conjunto de conocimientos. El tratamiento de las ciencias sociales y las ciencias naturales propone que las y los alumnos enriquezcan, complejicen, amplíen y organicen sus conocimientos acerca del ambiente social y natural². Las salidas didácticas reúnen muchas de las actividades previamente descritas: la observación, la realización de una entrevista, etc. Como parte de un itinerario didáctico, es importante que se encuentren precedidas por una serie de tareas que requieren ser compartidas con las niñas y los niños. Así, la docente brindará información: cuáles son los interrogantes que motorizan, en qué consistirá la visita, la preparación conjunta de los materiales que necesitan, etc.

El conocimiento matemático en la resolución de problemas:

Los conocimientos matemáticos –incluyendo los quehaceres propios de la matemática– han sido elaborados por la cultura. La función del Nivel Inicial es garantizar los primeros acercamientos sistemáticos a ellos. Comienza así un recorrido que pretende abordar esos primeros aprendizajes a sabiendas de que estos primeros pasos comprometen decisivamente el futuro matemático de nuestras y nuestros alumnos, así como también el desarrollo o enriquecimiento de su curiosidad, capacidad de análisis, espíritu crítico, posibilidades de asombro. Se trata de poner a disposición múltiples ocasiones para buscar, explorar, probar, anticipar, prever consecuencias y reflexionar³.

La organización de la enseñanza en el jardín maternal:

La idea fundamental es que en el jardín maternal se enseña, pero considerando una forma propia, una caracterización particular que tiene en cuenta las acciones y modos de actuar de las y los docentes, diferentes de la enseñanza de contenidos abordados en otros niveles. Las particularidades de la enseñanza a niñas y niños pequeños requieren repensar las prácticas: el uso de los materiales, la selección de los espacios y los tiempos, pero fundamentalmente, la disposición corporal integral de las y los educadores a cargo de los grupos.

Espacios exteriores. Propuestas de enseñanza:

Paisajes y ciudadanía constituye una experiencia "entre" jardines. Se trata de una política pública que busca desarrollar y potenciar la tarea pedagógica de las áreas

² Kaufmann, V. y Serulnicoff, A. (2000). Conocer el ambiente: una propuesta para las ciencias sociales y naturales en el nivel inicial. En Malavovich, A. (Comp.). *Recorridos didácticos en el nivel inicial*. Buenos Aires: Paidós.

³ DGCyE. Diseño Curricular para el Nivel Inicial, 2008.

exteriores de los jardines desde una mirada del Paisaje, la Naturaleza y el Ambiente. Propone repensar las áreas exteriores de nuestros jardines como verdaderos espacios lúdico-pedagógicos capaces de alojar a nuestras infancias.

Prácticas del lenguaje:

El Nivel Inicial asume la responsabilidad de garantizar la participación y la circulación de las Prácticas del lenguaje (leer, escribir, hablar y escuchar) entre las niñas y los niños desde edades muy tempranas, las familias y las comunidades. Se constituyen en objeto de enseñanza tomando como referencia fundamental las prácticas sociales, históricas y culturales de lectura, escritura y oralidad, preservando el sentido que adquieren fuera del jardín de infantes. Esto supone plantear los contenidos en el contexto de situaciones didácticas –probadas y validadas en el marco de diversas investigaciones didácticas- que hacen posible enseñarlos y aprenderlos en los ámbitos de la literatura, de los saberes del mundo social y natural, de situaciones cotidianas, de ciudadanía, etc.

Educación Sexual Integral:

Para el Nivel Inicial, la ESI es una oportunidad para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje que tienen lugar en los jardines de infantes, y de promover experiencias vitales más justas para las niñas y los niños. La perspectiva transversal de la ESI, y el modo en que se entrama con las diferentes áreas curriculares, constituyen un eje nodal para pensar las propuestas de enseñanza de manera articulada, siempre en función de las tradiciones pedagógicas más significativas del nivel. En esa dirección, cobra jerarquía la centralidad del juego en el tratamiento de los contenidos de educación sexual. El abordaje del binarismo sexo-genérico, la heteronormatividad, las desigualdades y violencias como problemas sociales en torno a la ESI en los jardines de infantes, la autoridad sobre el propio cuerpo y la promoción de vínculos de cuidado, son líneas político-pedagógicas sustanciales para el nivel. Se busca evitar así no solo una aproximación simplificada y moralizante de sus contenidos, sino también su tematización desde la perspectiva del control, regulación y gestión de las emociones centrada en una lógica disciplinaria, individualista y culpabilizadora de los sujetos.

2.2 Dirección Provincial de Educación Primaria

La Dirección Provincial de Educación Primaria tiene a su cargo más de 4100 escuelas de gestión estatal, y traza los lineamientos pedagógicos para el nivel que orientan la enseñanza tanto para estas instituciones como para las escuelas de gestión privada. Se trata de un conjunto diverso distribuido en un territorio de extensas dimensiones.

Este gran número de escuelas presenta una heterogeneidad muy significativa: más de 1500 escuelas de ámbitos rural e isleño, en organizaciones de pluri-años con niñas y niños de 1° a 6° o agrupados por ciclos; escuelas urbanas ubicadas en los cascos de ciudades cabeceras de distrito o a poca distancia del centro o en distritos

densamente poblados. Muchas de ellas, en sus diversos ámbitos, son de jornada simple, mientras que un número creciente son de jornadas extendidas según diferentes modelos coexistentes.

En estos contextos diversos, esta Dirección y las instituciones que la integran, comparten la responsabilidad de generar las condiciones institucionales y pedagógicas que garanticen las trayectorias educativas de niñas y niños que cursan su escolaridad en el nivel.

Para actualizar y profundizar intervenciones de los equipos de supervisión, directivos y docentes que aseguren dichas condiciones, se definen para 2019-2023 los siguientes lineamientos:

- Fortalecer la enseñanza de la lectura y la escritura: A lo largo del trayecto de educación primaria, las y los niños necesitan formarse como lectores y escritores autónomos, de modo tal que dispongan de los saberes que, por un lado, los habiliten a ejercer plenamente su ciudadanía y, por otro, los favorezcan para cursar con buenos resultados el siguiente tramo de la educación obligatoria. A partir de un enfoque común, las particularidades de la enseñanza adquieren características compartidas, pero específicas, a lo largo de ambos ciclos de la escolaridad en el nivel. Se trabaja para instalar propuestas coordinadas entre años y niveles que den tiempo para que la profundización de la enseñanza y los avances en la formación de las y los estudiantes lleguen a concretarse a lo largo de la trayectoria en el nivel.
- Fortalecer la enseñanza de las Matemáticas: La formación de niñas y niños como estudiantes de matemática incide en las prácticas docentes. Es imprescindible para el nivel retomar y extender de manera sistemática el trabajo en torno a un mismo eje de contenidos -las operaciones con números naturales, por ejemplo-, para posibilitar que las alumnas y alumnos tengan reiteradas oportunidades de resolver problemas próximos, tomar conciencia de lo que saben para reutilizarlo en otros contextos, revisar sus errores, construir nuevas ideas, establecer relaciones, entre otras operaciones⁴.
- Instalar de 1° a 6° el desarrollo sistemático de contenidos de las Ciencias Sociales para enriquecer y profundizar las ideas de las alumnas y los alumnos acerca de la vida social. Las y los estudiantes del Nivel Primario deben, en la escuela, contar con la posibilidad de cuestionar o relativizar estereotipos vigentes y de avanzar en la construcción de explicaciones e interpretaciones cada vez más complejas de la realidad social, en particular, de la Argentina.
- Instalar de 1° a 6° el desarrollo sistemático de contenidos de las Ciencias Naturales para enriquecer las posibilidades de cuidado de sí mismo, de los otros y del medio ambiente. El estudio de las Ciencias Naturales convoca a las y los alumnos a hacerse preguntas, a mirar más allá de lo que es evidente. Construir

⁴ DGCyE. Resolución 1872/20 SSE. Currículum Prioritario 2020-2021, Nivel de Educación Primaria, área: Matemática.

una mirada científica en el ámbito escolar requiere contar con múltiples oportunidades para pensar científicamente bajo la guía de la o el docente que favorece la observación, propone problemas para discutir, fenómenos para analizar y orienta la búsqueda de la información necesaria para comprender lo que no se conoce.

2.3 Dirección Provincial de Educación Secundaria

Las Leyes N° 26206/06 y 13688/07, rectoras de Educación Nacional y Educación Provincial, normaron la obligatoriedad de la Educación Secundaria establecida como mandato en el marco del cumplimiento del derecho a la educación. Ese desafío histórico implicó la expansión del nivel, junto a la generación de condiciones institucionales y pedagógicas para acompañar el tránsito por la escolaridad. Así también, durante estos últimos 15 años, la educación secundaria se propuso fortalecer la enseñanza desde múltiples abordajes, la democratización y una mayor participación en las instituciones, y la incorporación de las políticas de cuidado, entre sus principales aspectos.

Los lineamientos de la gestión del nivel para el período 2019-2023 retoman, actualizan y profundizan estos desafíos, estableciendo como lineamientos del nivel, 5 (cinco) ejes principales⁵, cuya intención es la de afianzar el derecho a la educación de las y los jóvenes, el fortalecimiento de la enseñanza, la formación para la convivencia, la vida productiva y democrática. En esta multiperspectividad y complejización de la enseñanza y el acompañamiento de trayectorias y saberes, la escuela fortalecerá su lugar para trabajar en la promoción de los cinco ejes propuestos, a saber:

- **Renovar la escuela:** tiene como propósito hacer la escuela más justa y hospitalaria, poniendo especial atención en las condiciones que producen un debilitamiento de la escolaridad, más que en las características de las y los estudiantes y retomando una dinámica virtuosa de la igualdad de oportunidades. Esta línea comprende el desarrollo, experimentación o profundización de formatos de atención educativa alternativos o complementarios, junto con la recreación de las condiciones de escolarización y distintas modalidades de acompañamiento y seguimiento que favorezcan la continuidad de las trayectorias en la escuela secundaria común, y en las condiciones actuales de escolaridad.
- **Fortalecer la enseñanza:** apunta a consolidar un trabajo de la enseñanza que multiplique sus búsquedas, inventivas y desarrollos creativos para que las y los estudiantes aprendan, es decir, puedan decidir conectarse aún más con las culturas y el conocimiento sistematizado que debe serles

⁵ DGCYE – DPESec (2020). Líneas de acción prioritarias de la DPESec – Comunicación N°16/20. Disponible en: http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/lineas_de_accion_prioritariascomunicado_16-20.pdf

facilitado como patrimonio que les pertenece por derecho. Implica también brindar mayor acompañamiento para que la escuela pueda desplegar su experiencia enseñando a leer, escribir e interpretar el mundo en distintos soportes, lenguajes, idiomas, cuerpos disciplinares, enfoques.

- **Construir ciudadanía:** supone acompañar las trayectorias estudiantiles, atendiendo a las formas en que se relacionan los sujetos en la escuela, qué modos de vinculación intra e inter generacionales se habilitan y cómo se expresan consensos y disensos en la cotidianeidad escolar. Incluye, además, las distintas formas de participación en la escuela y las políticas y acciones de cuidado como parte de la formación ciudadana.
- **Fortalecer las instituciones:** apunta a consolidar las capacidades institucionales que permitan generar condiciones apropiadas para la escolarización, el trabajo con los datos de la institución educativa, la contextualización de la oferta en el ámbito local y la inserción comunitaria de las instituciones, entre otros aspectos.
- **Producir culturas y lenguajes:** alude a afianzar el imperativo de conocer y recrear lenguajes y códigos científicos, tecnológicos, artísticos, nuevas alfabetizaciones que habiliten a las y los estudiantes como productores de culturas y no sólo reproductores; que les reconozcan capacidades, experiencias socialmente productivas y el desarrollo de la autonomía. Se trata de mirar estos procesos como multialfabetización, no solamente con la incorporación de nuevos lenguajes y soportes, sino también en la revisión de los modos de uso, los nuevos caminos intelectuales que se proponen, la relación con el conocimiento que generan y las prácticas sociales que se habilitan con ellos.

Temas de interés para propuestas de capacitación de oferentes externos

Para lograr que la formación permanente se constituya como un espacio y un tiempo para la mejora profesional y para el acompañamiento de los procesos de renovación y fortalecimiento del nivel secundario, se requieren modalidades de trabajo que involucren activamente a las y los docentes, que propongan revisión de sus prácticas, que planteen trabajos colaborativos entre los participantes, que incluyan distintas instancias de participación y de evaluación, que los invite a ser autoras y autores en la producción y sistematización de saberes pedagógicos.

En función de los lineamientos expuestos en la sección anterior, la DPESec considera relevantes las propuestas de formación permanente de oferentes externos orientadas a las siguientes temáticas, destinadas a docentes y/o preceptoras/es:

- **Acompañamiento de trayectorias educativas.** Conceptualización de trayectorias educativas y construcción del oficio de estudiante. Análisis de las trayectorias educativas de los/as estudiantes y propuestas de

enseñanza según personalización de trayectorias. Propuestas diversas de agrupamiento en el aula y/o situaciones de aprendizaje compartido. Acompañamiento académico y vincular. Tutorías y otras modalidades de acompañamiento pedagógico. El rol del/de la preceptor/a en el acompañamiento de las trayectorias, estrategias de trabajo.

- **Alfabetización (en plural) en el nivel secundario.** Prácticas y estrategias para completar la alfabetización de estudiantes de los primeros años. Leer, escribir y argumentar en las distintas materias. Propuestas de espacios y situaciones de lectura en la escuela. Articulación con otros ámbitos sociales y culturales. Estrategias de alfabetización académica en Ciclo Superior para la continuidad de estudios. Leer y escribir para estudiar. La alfabetización como un proceso a lo largo de toda la vida. Presentación de otros modos específicos de alfabetización: científica, tecnológica, etc.
- **Prácticas de la enseñanza, planificación areal y trabajo docente colaborativo.** Planificación areal basada en el diseño curricular y en el currículum prioritario. Situaciones didácticas de abordaje areal que reconozcan al estudiante como sujeto activo y participativo, diversidad de propuestas didácticas, enriquecimiento de la enseñanza mediante el uso de tecnologías audiovisuales y digitales. Planificación en bimodalidad y producción de materiales educativos. El trabajo colaborativo entre docentes: propósitos y modalidades. Registro y sistematización de propuestas y saberes pedagógicos.
- **Las prácticas de evaluación en el nivel secundario:** distinción y problematización de conceptos: evaluación, calificación, acreditación, promoción. La evaluación como valoración. Concepciones de evaluación, la evaluación formativa. Criterios y acuerdos de evaluación, tipos y estrategias de evaluación significativa, instrumentos y análisis de consignas. La importancia de la retroalimentación. Prácticas de enseñanza, prácticas evaluativas y trabajo docente colaborativo.

2.4 Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (DPCyPS)

La DPCyPS despliega su intervención a través de dos campos: los procesos de enseñanza y aprendizaje y la convivencia escolar. Ambos se abordan desde políticas integrales e institucionales de cuidado. Su labor coloca a la construcción del vínculo educativo en un lugar central, generando las condiciones para que la enseñanza y el aprendizaje sucedan en un entorno de cuidado y de garantía de derechos para quienes forman parte de la comunidad.

Los principios que otorga el plexo jurídico y normativo vigente, promueven intervenciones desde una mirada integral de promoción, protección y restitución de derechos. Este posicionamiento se enriquece con una diversidad de discursos y prácticas interdisciplinarias desplegadas por las/os trabajadoras/es de la

educación que forman parte de la Dirección, que se traducen en abordajes en la singularidad, desde la dimensión áulica, institucional y comunitaria, en las distintas instancias de los procesos socioeducativos donde se inscriben las trayectorias educativas de niñas/os, adolescentes, jóvenes y adultas/os que transitan por el sistema educativo provincial. De este modo, el desafío es promover prácticas desde las dimensiones aludidas que reconozcan la condición de sujetos de derecho, tanto de las/os trabajadoras/es, como la de las/os niñas/os, jóvenes y adultas/os.

La Dirección ha definido un conjunto de principios que sostienen un posicionamiento teórico ideológico, ético, político y pedagógico, que tienen expresión en torno a los siguientes irrenunciables⁶:

- La enseñanza y el aprendizaje son derechos sociales.
- Nuestro trabajo se sustenta en una matriz crítica y una mirada anclada en la complejidad.
- El conflicto es una oportunidad política para la transformación e interpelación de los instituidos.
- El enfoque de derecho, de género e interseccional.

Estos enfoques nos permiten interrogar las prácticas escolares, desnaturalizarlas, problematizar sobre ellas, desandarlas para avanzar, en un sentido amplio, en la emancipación de la experiencia social que siempre tiene una traducción en la institución educativa. En ese marco, la Dirección jerarquiza sus ejes políticopedagógicos para la planificación en los diferentes niveles de gestión. Desde cada uno de ellos pueden identificarse temáticas que habilitarán propuestas formativas:

- **La Intervención Pedagógica y Didáctica del Equipo de Orientación Escolar a partir de las formas en que se aprende y se enseña en la escuela. Orientar la tarea en relación con los procesos de enseñanza y de aprendizaje**

Resultaría oportuno revisar y reposicionar el lugar de los Equipos de Orientación Escolar en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En particular, se busca la construcción de abordajes específicos para cada rol que permita fortalecer las intervenciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje desde las diferentes dimensiones (áulica- institucional-comunitaria)

- **Los Centros Educativos Complementarios como instituciones de enseñanza y de cuidado. La Propuesta Curricular y la extensión de la Jornada Escolar de Niñas/os y Adolescentes. Articulación Pedagógica y Didáctica con los Niveles y Modalidades**

⁶ DGCYE – DPCYPS (2020). Líneas de trabajo prioritarias de la DPCYPS – Comunicación N° 1/20

Resultaría oportuno problematizar acciones destinadas a fortalecer las prácticas docentes e institucionales que le otorgan identidad a esta institución, y que ya cuenta con una fuerte impronta comunitaria. Entre ellas, espacios de trabajo que permitan reflexionar, revisar y fortalecer aquellas prácticas referidas a la enseñanza.

- **Los Equipos de Orientación Escolar y la redefinición de las líneas de intervención en el campo de las orientaciones pedagógicas y didácticas y de las políticas integrales de cuidado en la Convivencia Institucional. Los Equipos Interdisciplinarios Distritales y la intervención en situación de alta complejidad. Revisión y reformulación de los marcos normativos y las líneas prioritarias de intervención**

Resultaría oportuno revisar temáticas que aporten a la elaboración del Proyecto Integrado de Intervención de los EDI y EID en el campo de las orientaciones pedagógicas y didácticas y la convivencia escolar.

- **Construcción de un enfoque integral de cuidado como línea directriz para el trabajo sobre la convivencia institucional**

Resultaría oportuno abordar los elementos estructurantes que conforman la política integral de cuidado:

- La organización institucional para la construcción de instituciones no heteronormativas, donde las diversidades sean un bien social a cuidar y la escuela, un lugar para alojar.
- La orientación para la educación y el trabajo.
- La intervención en situaciones complejas contempladas en la Guía de Orientación para la Intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar.
- La Educación Sexual Integral como una política de cuidado de Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos (NNAyA) en el ámbito educativo y comunitario.
- La reflexión, construcción e intervención de los Dispositivos Educativos de Inclusión que favorezcan las trayectorias de las/os estudiantes en clave de corresponsabilidad con otros Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.

2.5 Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional

Como lo establecen las leyes de Educación Nacional y Provincial, la Educación Técnico Profesional es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar y promover el derecho a la educación en general y su vinculación con el sistema socio-productivo. Así, tal como se define en la Ley de Educación Técnico Profesional en su artículo 4 promueve “el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría”.

La modalidad, como perspectiva político pedagógica, sostiene la integralidad de la ETP, promoviendo articulaciones diversas entre los niveles y modalidades, y la cualificación creciente y permanente. A su vez, todas las propuestas formativas tienen como centralidad la enseñanza en vinculación con el sector socio productivo de referencia⁷.

Temas de interés para propuestas de capacitación de oferentes externos

- **La centralidad de la enseñanza en la Modalidad de Educación Técnico Profesional**

Una de las líneas directrices de la modalidad promueve el abordaje de los procesos de enseñanza particularmente vinculados con la especificidad de la ETP: la enseñanza de saberes prácticos, de procesos, el “saber hacer” fundamentado en sólidos conocimientos científico- tecnológicos. Orientar y articular la enseñanza de todos los campos formativos en la definición de los perfiles profesionales que, en los distintos niveles y ámbitos, otorgan habilitaciones profesionales.

- **Las prácticas de evaluación de la enseñanza en la modalidad**

Los sentidos de la evaluación en la ETP. Estrategias, modalidades, instrumentos de evaluación en los campos específicos de la ETP. La evaluación de proyectos y procesos. El programa de evaluación, la construcción de instrumentos válidos, sensibles y diversos. Evaluación de capacidades profesionales básicas y específicas.

- **La participación estudiantil en la Educación Técnico Profesional**

Los adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho, y sus prácticas culturales como parte constitutiva de las experiencias pedagógicas de la escolaridad, para fortalecer la identidad, la ciudadanía y la preparación para el mundo adulto. Los acuerdos de convivencia, los procesos de constitución de Centros de Estudiantes y otras formas de organización estudiantil como estrategias para fomentar la participación de jóvenes y adolescentes en actividades políticas y comunitarias, con la finalidad de que puedan mejorar el entorno en el que se desenvuelven. La participación activa del estudiantado en la dinámica, constitución y sostenimiento de la vida democrática en la sociedad actual, desde su puesta en práctica en el ámbito escolar y en las definiciones de sus trayectorias.

- **La conducción de las instituciones de Educación Técnico Profesional**

⁷ En el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la modalidad cuenta con ofertas educativas de nivel secundario, nivel superior y formación profesional. La Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional está compuesta por las Direcciones de Educación Secundaria Técnica, Educación Agraria, Educación de Formación Técnica Superior y Formación Profesional.

La conformación de equipos de trabajo. La toma de decisiones, la construcción participativa y las decisiones desde el análisis complejo de las comunidades escolares y oportunidades del territorio. La organización y administración de los recursos humanos y materiales. La articulación, la inclusión y las trayectorias educativas como estrategia político pedagógica.

- **Escenarios de innovación y transformación productiva, la innovación de los saberes productivos y del conocimiento tecnológico que atraviesan a los sectores socioproductivos de referencia**

Actividades de investigación y asesoría que promuevan la transferencia tecnológica para la mejora de los procesos productivos y la calidad de los productos, y de bienes y servicios que brinda el entorno productivo. Desarrollo de proyectos interinstitucionales de investigación y extensión relacionados con la generación, adaptación o desarrollo de tecnologías apropiadas para los sectores productivos de la región. Proyectos tecnológicos y productivos para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y culturales de las comunidades.

- **Las instituciones de la Modalidad y su vinculación con los sectores socio-productivos, organizaciones comunitarias, culturales**

La importancia de la vinculación de las instituciones de la ETP con los distintos actores territoriales: sector socio productivo, organizaciones comunitarias, otras modalidades del sistema educativo, etc. Las normas que regulan las vinculaciones. Las instancias institucionales de vinculación: mesas de COPRET, UEGD, las Prácticas Profesionalizantes.

- **Implementación y desarrollo de propuestas de formación simulada, a distancia, virtuales, aprendizaje móvil y aula extendida**

El uso de simuladores, materiales o virtuales, estrategias de educación virtual, en la formación de los estudiantes de la ETP. Los simuladores como recurso didáctico y como anticipadores de situaciones reales de desempeño profesional.

La formación de docentes para el diseño y desarrollo de simuladores o dispositivos materiales o virtuales- para el uso como estrategia y herramienta didáctica. El diseño de los criterios para reproducir el entorno y las situaciones contextuales en el que se ponen en juego los simuladores.

- **Educación Sexual Integral**

La ESI como política de cuidado. El derecho a recibir Educación Sexual Integral en pos de la autonomía de las/os estudiantes.

La perspectiva de Género, orientada hacia la justicia social y la inclusión educativa, perspectiva para la igualdad de oportunidades educativas y laborales en articulación con el medio socio productivo.

El derecho a una formación que contemple las problemáticas de Género en la actualidad; los vínculos libres de violencia, el reconocimiento y el respeto por la diversidad, y el derecho a recibir información actualizada y validada científicamente.

- **Actualización en políticas productivas, medioambientales, laborales**

Actualización docente en relación con las políticas específicas de sectores socio-productivos, normas laborales, medidas de seguridad e higiene. El cuidado del medioambiente en distintas actividades productivas.

2.6 Dirección de Educación Física

La Dirección de Educación Física sostiene las siguientes líneas de política educativa para la modalidad, que deberán considerarse para la presentación de proyectos de formación de oferentes externos a la DFDP vinculados a la modalidad Educación Física, a saber:

- Jerarquizar la Educación Física como modalidad dentro del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.
- Profundización en la construcción de sinergias con el Sistema y con el Campo Educativo.
- Profundización en la construcción de sinergias con el Campo Educativo.
- Jerarquización y fortalecimiento de los Centros de Educación Física como Instituciones Educativas
- Construcción y desarrollo curricular de la Educación Física.
- Capacitación y actualización de Inspectoras e Inspectores de enseñanza, Equipos de Conducción y Docentes.
- Democratización de los saberes de la Educación Física en el territorio.

La presentación de proyectos de formación de oferentes externos sobre temáticas específicas de Educación Física deberá brindar propuestas formativas en relación con los contenidos propios de la modalidad para la incidencia en el conocimiento y apropiación de saberes corporales y motrices específicos de la Educación Física en toda la Provincia.

Los proyectos presentados deben abordar contenidos y orientaciones didácticas en línea con los Diseños Curriculares y las Propuestas Curriculares vigentes de los niveles y modalidades, así como temáticas y problemas prioritarios de la enseñanza establecidos por la Dirección de Educación Física, que tendrán como objetivo orientar y facilitar a Profesoras y Profesores de Educación Física los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Los destinatarios podrán ser Profesoras/es y estudiantes de Educación Física, Equipos supervisivos y directivos de la modalidad.

Ejes y temáticas vinculados a los problemas de enseñanza (podrán seleccionarse uno o más para ser abordado de forma integrada):

- Las prácticas corporales expresivas: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.
- Las prácticas gimnásticas: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.

- Las prácticas ludomotrices: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.
- Las prácticas deportivas: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.
- Las prácticas corporales y deportivas en el ambiente: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.
- La inclusión en Educación Física.
- El abordaje de la perspectiva de género en Educación Física.
- Los Centros de Educación Física en el Sistema Educativo Provincial.
- La gestión de la clase de Educación Física.

Las propuestas de oferentes externos para la modalidad deberán considerar a la Educación Física como práctica social y disciplina pedagógica en el marco de las Instituciones Educativas; el enfoque disciplinar y didáctico explicitado en los Diseños Curriculares y Propuestas Curriculares vigentes; el diseño y elaboración de propuestas pedagógicas en diferentes Niveles y Modalidades; la revisión, análisis crítico y reflexión de prácticas pedagógicas y la relevancia, pertinencia, originalidad y factibilidad de la propuesta en relación a los ejes y temáticas vinculados a sus problemas de enseñanza.

2.7 Dirección de Educación Artística

Marco general y antecedentes

En los campos epistemológico, pedagógico y didáctico actuales, la educación artística está posicionada en un nivel de relevancia. Algunos conceptos tradicionales fueron volcados sobre las nociones de arte, artista, saber artístico, actividad artística y la enseñanza del arte. En estos campos fue posible delimitar algunas atribuciones de lo artístico como condición cultural, aunque también formativa, que tenían especial anclaje entre quienes se vinculan con tal condición desde otros paradigmas. Varios de estos criterios aún pueden ser considerados, aunque no se les otorga la jerarquía epistemológica ampliamente reconocida.

Por otro lado, en la actualidad se advierten otras variables de emergencia, como los cambios sociales y culturales producidos aproximadamente en los últimos cuarenta años; el surgimiento de nuevas subjetividades e identidades; los conceptos de globalización, cultura inclusiva, multiculturalidad y nomadismo; la diversidad de prácticas artísticas irradiadas a nivel mundial, con surgimiento de actividades interdisciplinarias, audiovisuales y multimediales; la condición americana y argentina respecto a los conceptos de centro - periferia, hegemonía y descolonialidad; las innovaciones en los artefactos culturales relativos a la producción, difusión y consumo; y el establecimiento de nuevos agentes formales e informales intervinientes en estos circuitos.

Asimismo, los nuevos espacios del arte; los aportes de nuevos campos de saber en la organización curricular, particularmente en la formación superior en arte, tales como la Psicología y la Sociología del arte, la Antropología, la Curaduría, la ESI, los Estudios Culturales, la Legislación Cultural, entre otros; la presencia activa de la tecnología en la producción, transmisión y consumo de bienes culturales; y el desarrollo de nuevas oralidades, como también, de nuevas configuraciones en la comunicación, nuevos pactos sociales respecto a los conceptos de saber, verdad y bien.

En este contexto, el saber, la práctica y la educación artística cobran una nueva y potente dimensión: la consideración del arte como campo de conocimientos y, asimismo, como forma de acceder a la construcción de saberes particulares y diversos. Esta Dirección entiende que, tanto el abordaje de los espacios propios de cada uno de los lenguajes artísticos como el campo interdisciplinario, cuentan con especificidades propias, ya sea en el área de la producción como en la de la enseñanza, válidos y pertinentes para incluir en las propuestas formativas⁸.

Algunos desafíos, necesidades y propuestas

En el territorio amplio de la formación superior son necesarios y ponderados nuevos aportes pedagógicos y nuevas estrategias didácticas, que colaboren en la formación de los docentes de arte, que contribuyan además en el devenir de este innovador universo de sentidos, nuevos sujetos, necesidades y prácticas.

Pueden mencionarse ciertas características particulares de la formación docente de artística:

- En el ámbito del grado, los institutos de arte de Nivel Superior y sus respectivas formaciones promueven desempeños productivos, interpretativos, sociales, comunicativos y analíticos distribuidos en actividades individuales y grupales.
- Por otro lado, la formación de un docente de arte se genera por la intersección de dos campos específicos que deben sostenerse en un delicado equilibrio: la formación disciplinar y la formación docente. Ambas contienen tradiciones epistemológicas y cánones diversos de atribución axiológica, a menudo no fácilmente vinculantes.
- En ambos tránsitos deben existir actualizaciones, anclajes tanto en el mundo de la tradición y en las experiencias actuales, por medio de una permanente estrategia de diálogo y análisis de las realidades situadas, pero también del entorno nacional e internacional.
- La innovación pedagógica y didáctica debe promover la posibilidad de acceso y aprendizaje de nuevos contenidos, por ejemplo, propuestas que

⁸ Es necesario considerar que la educación artística se define con presencia estructural en los niveles y en las modalidades inserta en el sistema educativo nacional.

contemplan la virtualidad, las culturas originarias y americanas, los conceptos de género y diversidad, la performance, la interdisciplina y la educación para el mundo del trabajo, entre otros. En este sentido, las tecnologías pueden aportar valiosos instrumentos didácticos.

De acuerdo a estas prerrogativas, se hace mención de posibles propuestas o temáticas para la conformación de trayectos artísticos o postítulos en el campo de la formación superior docente en arte:

- Propuestas que den cuenta de la presencia de los complejos y diversos discursos contemporáneos, su hibridación, circulación y el cruce de disciplinas. Ofertas que promuevan la integración disciplinar y reflexiones acerca del saber pedagógico construido desde las propias prácticas.
- Propuestas formativas que den lugar a los grandes conceptos del arte: espacio, tiempo, materialidades, producción ficcional y poética, construcción metafórica. Que aborden procesos constructivos, procedimientos y técnicas en función de la construcción de sentido en vínculo permanente con los procesos interpretativos.
- Promoción, dentro de los ámbitos formativos, de experiencias productivas personales y colectivas considerando que para poder enseñar es necesario conocer el objeto de enseñanza.
- Experiencias que vinculen las producciones con otros ámbitos de circulación de obras. Prácticas curatoriales, instalativas, de montaje y exhibición, la circulación de las obras en las redes y en los ámbitos no convencionales. Legislación cultural.
- Ofertas que atiendan a la necesidad de vincular la producción artística con el mundo del trabajo, el mundo productivo, el merchandising y las industrias culturales. Que generen identidad local y territorial y a su vez, jerarquicen las singularidades y las diversidades.
- Propuestas de investigación en artes que involucren reflexión en torno a proyectos productivos, su sistematización y formas de captura y registro de actividades que contribuyan a la construcción de una memoria e historia institucional.
- Instancias formativas que reconozcan la necesidad de abordar la ESI en la formación docente; a la ESI como un derecho, como espacio sistemático transversal de enseñanza y aprendizaje.
- Especializaciones sobre educación especial, virtualidad y educación a distancia.

- Instancias que contemplen la producción de textos académicos, el diseño y la planificación de proyectos, la escritura de guiones curatoriales como experiencia de mediación entre obra, artista y público; y la producción teórica sobre las propias prácticas docentes y registros que posibiliten elaborar proyectos.
- Propuestas de trayectos y postítulos que aborden la producción latinoamericana y argentina, tanto en experiencias académicas como urbano - populares.
- Propuestas que conecten la producción performática en las diferentes disciplinas que constituyen la formación de grado con experiencias de intervención tecnológica, y provenientes del ámbito multimedial.
- Tránsitos sobre especialización de determinados estilos o géneros.

Por último, el lugar de relevancia que le otorga la normativa vigente a la Educación Artística nos interpela a construir e implementar propuestas formativas capaces de ampliar el horizonte actual de posibilidades, y advertir los desafíos de la contemporaneidad en el contexto nacional y latinoamericano.

2.8 Dirección de Educación Especial

En el territorio de la provincia de Buenos Aires, la Modalidad cuenta con aproximadamente 90 mil estudiantes entre niñas, niños adolescentes, jóvenes y adultos. El 44% transita su escolaridad en las escuelas sede de Educación Especial, constituidas por el Nivel Inicial (incluyendo Centros de Atención Temprana, de 0 a 3 años), Nivel Primario y la Formación Integral para adolescentes y jóvenes. El 56% lo hace en las escuelas de los Niveles obligatorios en un trabajo articulado y de corresponsabilidad entre Niveles y Modalidad. Las escuelas del ámbito domiciliario y hospitalario dependen también de esta Dirección.

La Modalidad sostiene, como perspectiva político-pedagógica, su transversalidad y protagonismo en el sistema educativo, la centralidad en la enseñanza, el reconocimiento político de las diferencias y la igualdad como punto de partida. Todo ello en una fuerte articulación con los Niveles educativos, los Diseños Curriculares de cada Nivel como referencia para la enseñanza y con orientaciones curriculares en las Áreas Específicas y otras prescripciones curriculares de Educación Especial.

Temas de interés para propuestas de capacitación de oferentes externos

- ***La centralidad de la enseñanza en la Modalidad de Educación Especial***

Una de las líneas directrices de la Modalidad promueve el abordaje de los procesos de enseñanza de todas las áreas curriculares y materias, según los lineamientos curriculares de los Niveles obligatorios. Se intenta superar así la idea de mera

adaptación curricular o de la intervención pedagógica como un apoyo a la enseñanza que desestima el lugar enseñante de todos los equipos docentes institucionales. Las áreas de Prácticas del Lenguaje, Matemática, de las ciencias (en sus progresivas desagregaciones en el nivel secundario) se constituyen en ejes nodales de cada propuesta educativa de la modalidad, tanto en las escuelas sedes como en los niveles educativos, y por lo tanto en aquello que debe ser enseñado en la Modalidad.

Asimismo, las Áreas Específicas de la Modalidad y sus orientaciones (Disposición 3/17), siempre que las y los estudiantes de la modalidad las requieran, deberán formar parte de las propuestas pedagógicas llevadas adelante en los distintos contextos o ámbitos donde se desarrollan las trayectorias educativas. Estas áreas estarán en absoluta vinculación con los Diseños Curriculares de los Niveles obligatorios del sistema educativo provincial, transversalizando toda la enseñanza y a la vez, constituyéndose en contenidos específicos.

En este sentido, se consideran pertinentes las propuestas de formación que contemplen a la diversidad de caracterizaciones en que la modalidad está organizada y a las distintas situaciones de discapacidad de sus estudiantes. Estas propuestas deberán atender a los aspectos comunes que toda enseñanza conlleva y a las especificidades que cada situación de discapacidad o caracterización requiera.

Resulta indispensable incorporar propuestas formativas orientadas a favorecer los procesos de alfabetización en la modalidad y las prácticas de lectura y escritura, considerando las intervenciones didácticas específicas en relación a las diversas situaciones de discapacidad.

- ***La participación estudiantil en la Modalidad de Educación Especial***

Los procesos de participación protagónica de las y los estudiantes se consideran centrales para sostener trayectorias educativas en pleno ejercicio de derechos. La voz de las y los estudiantes en las definiciones de sus trayectorias vitales y educativas resulta esencial en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, tanto en las sedes de la Modalidad como en escuelas de los Niveles obligatorios.

Por eso, las propuestas formativas se centrarán en:

- Los acuerdos de convivencia, procesos de constitución de Centros de Estudiantes y otras formas de organización estudiantil.
- Espacios y estrategias participativas de niñas y niños en las instituciones de Nivel Inicial y Primario de la Modalidad.

- ***La conducción de las instituciones de Educación Especial***

Las escuelas de Educación Especial requieren equipos que conduzcan política y pedagógicamente los procesos institucionales atendiendo a la heterogeneidad de los mismos, a una perspectiva intersectorial y a la transversalidad de la Modalidad en el sistema educativo y los diversos Niveles en cada una de sus escuelas.

Las propuestas de formación abarcarán:

- La conformación y formación permanente de equipos de trabajo desde posiciones y prácticas dinámicas.
- La conducción de organizaciones institucionales y estructuras curriculares múltiples en las escuelas de Educación Especial.
- Los desafíos que presenta la inclusión educativa y social como acto político-pedagógico.
- Las trayectorias educativas integrales de las y los estudiantes con discapacidad.
- La conducción de proyectos pedagógicos interinstitucionales entre escuelas de la Modalidad, Niveles y otras Modalidades.

- ***La Formación Integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad***

Del paradigma de la Formación Laboral a la Formación Integral. La educación para adolescentes y jóvenes de la Modalidad supone problematizar concepciones sobre las juventudes y las prácticas educativas de las que son destinatarias y destinatarios.

Son claves propuestas que se ocupen de:

- La problematización del campo de la educación para el trabajo de jóvenes con discapacidad.
 - El protagonismo juvenil en las propias trayectorias y proyectos de vida.
 - La promoción de la autonomía de pensamiento por parte de las y los adolescentes y jóvenes con discapacidad.
 - La promoción de la integralidad de una Formación General y una Formación Técnica, que se conjugue con el cruce de lenguajes según los intereses de las y los adolescentes y jóvenes.
 - Ciudadanía Digital: el uso de dispositivos tecnológicos e internet de manera eficiente y segura.
- ***Las escuelas de la Modalidad como organizaciones sociales en el entramado de otras organizaciones políticas, comunitarias, culturales, de salud***

La Modalidad concibe a la escuela como parte del contexto sociocultural en el que está inserta, con una fuerte presencia de lo público en cada comunidad educativa y de la escuela como protagonista de ese entramado comunitario. Esto es una clave para ofertas formativas sobre:

- Propuestas de trabajo intersectorial en las escuelas de Educación Especial (en diálogo con diversas instituciones, organizaciones, grupos familiares, asociaciones).
- La escuela de Educación Especial en proyectos socio-comunitarios.

- ***Las prácticas de evaluación de la enseñanza en la Modalidad***

La evaluación formativa: la Modalidad de Educación Especial se inscribe en una política pedagógica jurisdiccional que posiciona los procesos de enseñanza como centrales. Por lo tanto, se define la evaluación como campo de problematización y acción. Se sostiene interés en propuestas formativas sobre:

- Los procesos de evaluación en Educación Especial: construcción de criterios e indicadores de evaluación y su comunicación; los instrumentos y marcos de interpretación de la evaluación.
- La evaluación de estudiantes con discapacidad en los Niveles obligatorios: evaluar de acuerdo con la enseñanza orientada en los enfoques curriculares y de la Modalidad que corresponda.
- Los procesos de evaluación como prácticas institucionales que construyen el saber pedagógico en los equipos docentes. ¿Cómo evalúa una escuela de Educación Especial sus prácticas de enseñanza?
- La evaluación de los aprendizajes y su interpretación para planificar el progreso en las trayectorias educativas.

- ***Las y los estudiantes con discapacidad en los Niveles educativos obligatorios***

En las últimas décadas, la Modalidad ha construido un recorrido de trabajo corresponsable para garantizar trayectorias de niñas, niños y jóvenes con discapacidad en escuelas de los Niveles obligatorios. Este proceso presenta constantes desafíos a los equipos institucionales para promover sentidos, y prácticas pedagógicas que propicien el máximo desarrollo de las propuestas educativas y el aprendizaje de las y los estudiantes.

- Planificación y evaluación interinstitucional entre escuelas de Niveles y de la Modalidad: propuestas de enseñanza destinadas a todo el grupo-clase.
- El trabajo docente de los equipos docentes de la Educación Especial en los distintos niveles obligatorios. Aspectos comunes y específicos de cada nivel
- Desarrollo de clases grupales con diversificación de actividades de aprendizaje que sostengan el enfoque conceptual y didáctico de los Diseños Curriculares y otras prescripciones de la Modalidad.

- ***Educación Sexual Integral***

El posicionamiento político-pedagógico de la Dirección de Educación Especial, en el marco de los lineamientos de la Dirección de Educación Sexual Integral de la DGCyE, considera a la ESI como una política de cuidado. Así, se constituye en una política pedagógica transversal desde las primeras infancias. En este sentido, enfatizamos que las y los estudiantes de Educación Especial son sujetos de derecho, por lo tanto, tienen las mismas posibilidades y garantías de acceder a una Educación Sexual Integral con perspectiva de género, derechos humanos y diversidad funcional que promueva el desarrollo de una vida independiente, plena y autónoma.

Por lo tanto, se considerarán presentaciones que se centren en la planificación y el desarrollo de la ESI desde la transversalidad de las áreas curriculares y materias, atendiendo al desarrollo de propuestas institucionales y curriculares que garanticen el ejercicio del derecho a la Educación Sexual Integral de todas y todos los estudiantes de la modalidad

- ***Las escuelas de la Modalidad y las familias***

La relación entre familias y escuelas tiene historicidad y gran relevancia en el sistema educativo. En particular, en la Modalidad se requiere que los equipos institucionales puedan acercarse a la complejidad que la relación supone, sin propiciar relaciones asimétricas o de subalternidad en dicho vínculo. Por lo tanto, se considerarán propuestas de formación que puedan promover proyectos institucionales participativos y democráticos junto a los grupos familiares, capaces de mejorar las trayectorias educativas de las y los estudiantes

- ***La educación de las primeras infancias en la Modalidad***

La Atención Temprana del Desarrollo Infantil (ATDI) y las prácticas pedagógicas, las decisiones curriculares; la relación educación-salud; la articulación con el Nivel Inicial; el trabajo con las familias y con las distintas prácticas culturales de los entornos de socialización son algunos de los ejes que aborda la Modalidad y que considera relevante profundizar, particularmente en propuestas formativas sobre:

- La especificidad pedagógica de la Atención Temprana del Desarrollo Infantil.
- La Atención Temprana en perspectiva intercultural.
- Estrategias de planificación participativa en los territorios para la educación temprana de niñas y niños con discapacidad: mapeos, construcción de redes, intervenciones interinstitucionales, etc.
- Propuestas de formación que contemplen a la diversidad de caracterizaciones en que la modalidad está organizada y a las distintas situaciones de discapacidad de sus estudiantes. Estas propuestas deberán atender a los aspectos comunes que

todo abordaje de las primeras infancias conlleva y a las especificidades que cada situación de discapacidad o caracterización requiera

- Socialización bilingüe temprana entre la LSA y el español para niñas sordas y niños sordos y su familia.
- El español oral para niñas sordas y niños sordos en la escuela desde un enfoque plurilingüe de Prácticas del Lenguaje.
- Orientación y Movilidad en la Primera Infancia.
- Estrategias de intervención pedagógica con niñas y niños con baja visión.

2.9 Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores (DEJAYAM)

Consideraciones generales

La práctica pedagógica didáctica de la DEJAYAM y sus rasgos característicos pueden ser revisitados contextualizadamente desde distintas perspectivas y desde la época. Entre sus rasgos, destacamos algunos principios estratégicos que son orientadores de nuestras acciones actuales:

- Inclusión, como garantía de acceso, permanencia y egreso.
- Enfoque de derechos, en tanto acompañamiento de procesos de restitución y lucha por los derechos.
- Articulación de trayectorias institucionales, comunitarias, escolares, laborales, académicas y de saberes de la vida.
- Referencia histórica, recuperando la historia argentina y latinoamericana de la modalidad y la situacionalidad histórica de las prácticas educativas, y la comprensión de nuestras subjetividades.

En este marco, la formación permanente se concibe como un dispositivo analizador que habilita la escucha sistemática y la circulación de la palabra sobre supuestos y naturalizaciones, interpelando particularmente el posicionamiento docente, su acción pedagógica y las didácticas específicas de las áreas curriculares que se ponen en juego, en el contexto de la modalidad y de los territorios de nuestros centros y proyectos educativos.

Esta propuesta analítica implica revisitar, también, las concepciones vigentes sobre la formación; las estrategias didácticas; las características, condición y circunstancias de quienes estudian en la modalidad; las situaciones institucionales que enmarcan a la EJAYAM (político-pedagógicas, administrativas, organizacionales); la planificación formativa y sus intencionalidades pedagógicas; la comunicación y la participación en las instancias organizativas intervinientes.

Desde las siguientes líneas ordenadoras, promovemos que las propuestas de la formación permanente posibiliten:

- Revisitar y desnaturalizar miradas acerca de las escuelas de la modalidad, los contextos en los cuales se desenvuelven, las prácticas y formatos

institucionales - áulicos desplegados y los procesos de escolarización observados, en relación a las concepciones de adolescencia, juventud y adultez como constructo sociohistórico-cultural.

- Diseñar y socializar herramientas y experiencias que posibiliten a supervisores, directivos y docentes la promoción de espacios institucionales de reflexiónacción sobre las prácticas de la enseñanza, pedagógicas e institucionales.
- Promover prácticas pedagógico-didácticas fundamentadas en marcos teóricos y posicionamientos de política educativa orientados a la mejora de las condiciones de inclusión, significatividad de los aprendizajes y calidad social, en supervisores, directivos y docentes.
- Reconocer la complejidad de las Prácticas del Lenguaje y las áreas expresivas, desde una perspectiva situacional, atenta a las prácticas sociales que las producen y las que son producidas por ellas.

Además, enfatizamos que dichas propuestas se orienten en torno a algunos logros generales explicitados en los siguientes ejes pedagógicos para Primaria y Secundaria de la DEJAYAM:

- Fortalecer la Alfabetización y Finalización de los estudios Primarios y Secundarios de jóvenes, adultas/os y adultas/os mayores, en tanto procesos educativos de calidad social y respetuosos de las diversidades.
- Consolidar procesos de mejora de la enseñanza, en general, y de la lectura y la escritura en particular, como lectura de la realidad y práctica social en torno a núcleos conceptuales problemáticos y a partir de comunidades de aprendizaje.
- Sistematizar prácticas docentes como respuesta epocal a la necesidad de nuevos formatos de enseñanza y aprendizaje y a los procesos de integración y ampliación de otros repertorios culturales para nuestras/os estudiantes.
- Resignificar aportes de las pedagogías latinoamericanas y los aportes socioculturales para la emergencia de una didáctica integrada al territorio y desde una epistemología del sur y de ecología de saberes.

Contenidos y temáticas propuestas:

1. Gobierno de las instituciones

Escuelas de la modalidad, nuevos formatos y nuevas presencialidades. Roles supervisivos, directivos, territoriales, administrativos y docentes. La comunidad y los espacios de participación. Infraestructura y supervisión de prácticas educativas con herramientas digitales. Proyecto educativo institucional distrital y escolar

2. Niveles de educación de JAYAM del sistema educativo bonaerense (con especificidad primaria o secundaria)

Historización. Posición y articulación interniveles y modalidades. Alfabetización y post-alfabetización. Campañas de alfabetización. El aporte de la educación popular. Desocultamiento de la pobreza y de la clase trabajadora. La CNAOP. La CREAR. Los Círculos de Pedagogía de la Esperanza y la reflexión acción. Construcción y resignificación de subjetividades ocultas. Vínculo con el trabajo y la producción.

La obligatoriedad de la escolaridad secundaria y el rediseño de los CENS. Los Bachilleratos Populares y los Proyectos Especiales insertos en la territorialidad. La formación de sujetos de derecho, la formación para el mundo del trabajo y para la continuidad de los estudios. El FinEs2, Plan de Deudores, Educación a distancia y semipresencialidad. Contextos de encierro. FinEs con oficios. Círculos dialógicos de nuevas presencialidades.

3. Currículum, enseñanza y evaluación en los niveles (con especificidad primaria o secundaria)

Trayectorias educativas: sostenimiento y continuidad. Organización y contextualización de propuestas pedagógicas. Enfoque globalizador sobre situaciones problemáticas y paradigma de la complejidad. Proyectos pedagógicos y procesos de aprendizaje en torno a núcleos conceptuales y contextos problematizadores.

Toma de decisiones en la Planificación: propósitos y objetivos. Contenidos y núcleos conceptuales. Estrategias de enseñanza y series de actividades. Materiales de enseñanza. Previsión de formas novedosas de evaluación. Calidad y pertinencia en la evaluación de habilidades para la vida.

Currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas. Conducción y supervisión de prácticas de enseñanza. La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a la enseñanza. El diagnóstico integrador - participativo – proyectivo. El Plan Institucional de Evaluación. Los proyectos institucionales en el marco de la enseñanza obligatoria. Las implicancias del proceso de transformación curricular y organizacional para el cambio en las instituciones.

La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza. Las concepciones didácticas que han dado su especificidad a la modalidad. Educación presencial y a distancia con carácter semi-presencial. Procesos de alfabetización como prácticas democratizantes comprometidas con la participación y la inclusión.

4. Las/os estudiantes de la Educación de JAYAM, desde políticas del

cuidado Derechos Humanos y Construcción de Ciudadanía: jóvenes y adultos/as y prácticas sociales de afiliación comunitaria y participación. Roles de acompañamiento, contención, construcción de autoridad y heterogeneidad. La función tutorial y el acompañamiento a las trayectorias en tiempos de pandemia. Gobierno escolar y democratización de las instituciones: Centros de Estudiantes y

otras formas de institucionalización de la participación. Abordaje de conflictos y violencias.

Distorsiones sobre desigualdad, diversidad sexual y cultural, interculturalidad: la apropiación de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas. Construcciones familiares, condiciones socioeconómicas, situaciones de violencia y desamparo. Uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza.

Transformaciones socioculturales y desafíos tecnológicos y comunicacionales. Nuevas subjetividades y prácticas sociales. Avance tecnológico y mundo del trabajo.

Educación Sexual Integral: derechos y desafíos. Embarazos, maternidades y paternidades. Masculinidades y estereotipos de género. Diversidades y disidencias sexuales. Vínculos saludables para prevenir la violencia de género.

3. Marco legal de referencia

Ley de Educación Nacional 26206/06. MEN.

Ley Educación Provincial 13688/07. DGCyE.

Ley Nacional de Educación Sexual Integral 26150/06.

Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14744/14.

Ley Provincial de la Promoción y Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes 13298/05.

Ley de Educación Técnico Profesional 26058/05.

Currículum Prioritario. Resolución 1872/20 SSE. DGCyE.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2022-27070636- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:09:53 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:09:54 -03'00'

ANEXO 2

COMISIÓN EVALUADORA DE TRAYECTOS FORMATIVOS 2022

La Comisión Evaluadora de Trayectos Formativos Año 2022, de acuerdo a los contenidos de cada proyecto presentado a evaluación por las instituciones inscriptas en el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente, estará constituida por tres miembros:

1. Un miembro representante de la Dirección o Subdirecciones de Formación Docente Permanente.
2. El o la responsable de la coordinación de Proyectos Externos.
3. Evaluadoras y Evaluadores del Equipo Técnico Central, seleccionados por su experiencia en los diferentes niveles y modalidades de la educación, cuya nómina se adjunta al presente anexo.

APELLIDO NOMBRE

Valeria Accomo

Viviana Sandra Arce

Carla Cabalcabué

Barbara Noelia Centurión

Agustina Cepeda

Ignacio Alfredo D'Asero

Norma Del Buono

Graciela Fernández Troiano

Marcela Alicia Greco

Elsa Guiastrennec

Hector Heim

Ezequiel Adolfo Layana

Ingrid Lobisch

Graciela Lobosco

Anna Verónica Evangelina Lupori

Cristian Meza

Ana Maria Otero

Marisa Pascale

Liliana Haydée Perini

Analía Quiroz

Natalia Lorena Riccardi

María Celia Rincón

María José Troglia

Marisa Vigliotta

Cinthia Waingort

Valeria Donato

María Pitton

Matías Daniel Causa

Eleonora Fernández

José Hage

Damián Huergo

Teresita Chellie

Luciano Iribarren

Aurora Clementina Arena



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2022-27070636- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:10:08 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:10:09 -03'00'

ANEXO 3

PLANILLA DE RECEPCIÓN PROYECTOS DE TRAYECTOS FORMATIVOS 2022

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE INSTITUCIONES Y
OFERENTES DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE :.....

Nº DE ORDEN INSTITUCIONAL	Nº DE ORDEN ASIGNADO POR DGCYE	TÍTULO DEL PROYECTO

Se deberá presentar una planilla por institución, donde consta el listado de los trayectos presentados para su aprobación.

Me notifico de la normativa vigente, RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE y Disposiciones dictadas en el marco de la presentación de Trayectos Formativos 2022.

Firma y aclaración del responsable institucional



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2022-27070636- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:10:17 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:10:18 -03'00'

ANEXO 4

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE FORMADORES/TUTORES 2022

Se presentará una planilla de Formadores/as y Tutores/as por cada proyecto de Trayecto Formativo.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

.....

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

.....

(Extensión máxima de la denominación del proyecto 45 caracteres)

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULOS	POSTITULOS Y CURSOS

Firma Responsable institucional.....

Sello responsable institucional.....



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2022-27070636- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:10:26 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:10:27 -03'00'

ANEXO 5

I. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DISTANCIA 2022

1- DATOS IDENTIFICATORIOS DEL PROYECTO (A cumplimentar por la institución)

- TÍTULO DEL PROYECTO

.....

.....

- LOCALIZACIÓN (Detallar distritos)

.....

.....

.....

- INCUMBENCIA DEL PROYECTO

NIVEL	Marcar con x	MODALIDAD	Marcar con x
INICIAL		EDUCACION AGRARIA	
PRIMARIA		EDUCACION ARTISTICA	
SECUNDARIA		EDUCACION ESPECIAL	
SUPERIOR		EDUCACION FISICA	
EDUCACION DE ADULTOS		EDUCACION TECNICA	
		PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL	

2- VALORACIÓN DEL PROYECTO (A cumplimentar por la Comisión Evaluadora)

EVALUACION: ESCALA VALORATIVA				
Condiciones reunidas totalmente	Condiciones reunidas parcialmente			Condiciones no reunidas
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Regular		No satisfactorio
4	3	2	1	0

Aspectos a considerar	Puntaje Máximo	INDICADORES	4	3	2	1	0
PROYECTO	24	Relación de los propósitos y las temáticas propuestas en el proyecto con el marco curricular jurisdiccional, y con las problemáticas definidas como prioritarias por los Niveles y las Modalidades.					
		Grado de coherencia y articulación entre los componentes del proyecto.					
		Medida en la que la propuesta interpela la práctica docente y promueve el análisis y reflexiones sobre sus propias prácticas de enseñanza.					
		Grado en que la propuesta complementa la formación inicial de las y los destinatarias/os.					
		Calidad y pertinencia de la propuesta de monitoreo del proyecto.					

		Factibilidad de la propuesta considerando el universo de destinatarios y el equipo de coordinadores/tutores previsto.						
		Puntaje mínimo requerido(excluyente):18						

FIRMA AUTORIDAD de la COMISIÓN EVALUADORA

SÍNTESIS	4	Descripción de la propuesta, idea precisa de la elección del objeto de estudio y propósitos. Explicitación del recorrido que las y los destinatarias/os realizarán durante el trayecto formativo.						
DESTINATARIOS	4	Justificación de la pertinencia del trayecto formativo para las y los destinatarias/os seleccionadas/os.						
FUNDAMENTACIÓN	8	Definición clara de la problemática que dio origen a la propuesta formativa y grado de relación con los enfoques, ejes/ temáticas/ problemas de enseñanza establecidos por las Direcciones de los Niveles y/o Modalidades.						
		Explicitación clara sobre cómo el proyecto ofrece aportes teóricos y herramientas para resolver el problema planteado y mejorar la calidad de enseñanza.						
OBJETIVOS	8	Claridad en la formulación de objetivos y coherencia con el trayecto de formación.						
		Factibilidad de los logros propuestos para las y los destinatarias/os, considerando el tiempo y la propuesta didáctica.						
CONTENIDOS	8	Correspondencia de los contenidos seleccionados con la fundamentación, la bibliografía y la propuesta metodológica.						
		Grado de significación y pertinencia en relación con los objetivos y la propuesta didáctica.						
PROPUESTA DIDÁCTICA	8	Especificación de estrategias de intervención para mejorar la práctica docente, acorde con el diseño y/o marco curricular jurisdiccional del Nivel o Modalidad de las y los destinatarias/os.						
		Presentación de una hoja de ruta donde se presente un esquema/cuadro a modo de síntesis organizativa de las clases, contenidos, actividades recursos y bibliografía.						
MATERIALES DIDÁCTICOS	16	Mención, descripción y explicación del uso didáctico de los materiales educativos y/o fuentes diversas de información: audiovisual, experimental, otros.						

		• Coherencia entre las actividades planteadas y los materiales presentados.					
		• Pertinencia de la calidad de los recursos didácticos en relación con los aspectos pedagógicos: interactividad, versatilidad, accesibilidad, visualización.					
		• Previsión del recorrido a realizar por el capacitando.					
		• Grado en que su selección favorece a la propuesta formativa.					
BIBLIOGRAFÍA	8	• Correspondencia de la bibliografía seleccionada con el objeto de estudio y los enfoques epistemológicos asumidos. Nivel de profundización, actualización, complejidad y exhaustividad en el tratamiento de los contenidos.					
		• Adecuación de las lecturas obligatorias y ampliatorias al tiempo destinado y a la propuesta didáctica del Proyecto.					
CARGA HORARIA	4	• Pertinencia y factibilidad entre la propuesta y la carga horaria estipulada detallada en la hoja de ruta.					
EVALUACIÓN	8	• Explicitación de los criterios de evaluación coherentes con los contenidos seleccionados, objetivos y estrategias de intervención didáctica en las distintas instancias (formativa, procesual y sumativa).					
		• Especificación de metodologías e instrumentos de evaluación que posibiliten dar cuenta de los aprendizajes en relación con los propósitos de la propuesta formativa.					

PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN 70/100.

FIRMA AUTORIDAD de la COMISIÓN
EVALUADORA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2022-27070636- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:10:43 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:10:44 -03'00'

ANEXO 6

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRESENCIALES 2022

1- DATOS IDENTIFICATORIOS DEL PROYECTO *(A cumplimentar por la institución)*

• **TÍTULO DEL PROYECTO**

.....

.....

• **LOCALIZACIÓN** *(Detallar distritos)*

.....

.....

.....

• **INCUMBENCIA DEL PROYECTO**

NIVEL	Marcar con x	MODALIDAD	Marcar con x
INICIAL		EDUCACION AGRARIA	
PRIMARIA		EDUCACION ARTISTICA	
SECUNDARIA		EDUCACION ESPECIAL	
SUPERIOR		EDUCACION FISICA	
EDUCACION DE ADULTOS		EDUCACION TECNICA	
		PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL	

2- VALORACIÓN DEL PROYECTO *(A cumplimentar por la Comisión Evaluadora)*

EVALUACIÓN: ESCALA VALORATIVA					
Condiciones reunidas totalmente	Condiciones reunidas parcialmente				Condiciones no reunidas
Muy satisfactorio	Satisfactorio		Regular		No satisfactorio
5	4	3	2	1	0

ASPECTOS A CONSIDERAR	Puntaje máximo	INDICADORES	5	4	3	2	1	0
PROYECTO	25	• Relación de los propósitos y las temáticas propuestas en el proyecto con el marco curricular jurisdiccional y con las problemáticas definidas como prioritarias por los Niveles y las Modalidades.						
		• Grado de coherencia y articulación entre los componentes del proyecto.						
		• Medida en la que la propuesta interpela la práctica docente y promueve el análisis y reflexiones sobre sus propias prácticas de enseñanza.						
		• Grado en que la propuesta complementa la formación inicial de las y los destinatarias/os.						

		Calidad y pertinencia de la propuesta de monitoreo del proyecto.						
		Puntaje mínimo requerido (excluyente):15						

FIRMA AUTORIDAD de la COMISIÓN EVALUADORA

[illegible]

		con el objeto de estudio y los enfoques epistemológicos asumidos. Nivel de profundización, actualización, complejidad y exhaustividad en el tratamiento de los contenidos.							
CARGA HORARIA	5	Pertinencia y factibilidad entre la propuesta y la carga horaria estipulada.							
EVALUACIÓN	10	Explicitación de los criterios de evaluación coherentes con los contenidos seleccionados, objetivos y estrategias de intervención didáctica en las distintas instancias (formativa, procesual y sumativa).							
		Especificación de metodologías e instrumentos de evaluación que posibiliten dar cuenta de los aprendizajes en relación con los propósitos de la propuesta formativa.							
TOTALES									

PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN 70/100.

FIRMA AUTORIDAD de la COMISIÓN EVALUADORA

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS- FICHA RESUMEN

A cumplimentar por la Dirección de Formación Docente Permanente

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	
REGISTRO N°:	DISTRITO:

N° Proyecto	Presencial	Distancia

TÍTULO DEL PROYECTO:

LOCALIZACIÓN :	DESTINATARIOS:
ÁREA/DISCIPLINA/ ESPACIO CURRICULAR:	NIVEL/ MODALIDAD:

CARGA HORARIA (HORAS RELOJ)
PUNTAJE OBTENIDO POR CALIDAD:

EQUIPO DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO

Apellido y Nombres	Tipo y N° de DNI	Condiciones					
		Título para desempeñarse en el Nivel Superior		Antecedentes como capacitador		Actualización académica (últimos 5 años)	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO

Evaluación final

Puntaje obtenido:_____

APROBADO		DESAPROBADO	
----------	--	-------------	--

FECHA:FIRMA Y SELLO:.....



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2022-27070636- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:10:51 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 08:10:51 -03'00'